

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima reunión del Comité Permanente Rosa Khutor,
Sochi (Federación de Rusia), 1-5 de octubre de 2018

EXAMEN DEL REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES:
INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

Recomendaciones

El Comité Permanente examinó el Reglamento de la Conferencia de las Partes de conformidad con la Decisión 17.1 y, tras deliberar, no pudo acordar ninguna de las enmiendas al Reglamento adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

En el transcurso de los debates, el Comité Permanente reconoció que podría ser necesario continuar deliberando acerca del Artículo 25 y, por lo tanto, propuso el proyecto de decisión siguiente para que fuera examinado por la Conferencia de las Partes:

Dirigidas al Comité Permanente

- 18.AA Con el apoyo de la Secretaría, el Comité Permanente deberá examinar el Artículo 5 del Reglamento de la Conferencia de las Partes y propondrá enmiendas, según proceda, en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes a fin de garantizar la dirección eficaz de las reuniones.